

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 341524
Número de orden de compra a modificar: 88285
Entidad compradora: ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Nombre del solicitante: William Jorge Dau Chamatt
Proveedor: Brillaseo_S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2022-11-15 16:22:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-21	2022-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
82118	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción - Servicios de Limpieza	CDP-102 - 2022	CDP	102 - 2022
Nueva	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS DE LIMPIEZA.	CDP-382 - 2022	CDP	382 - 2022

Artículos actuales



No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03-R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 161	7.0	Mes	319868496.85	CDP-102 - 2022	2239079477.95
2	ays03-R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 4	7.0	Mes	7947043.40	CDP-102 - 2022	55629303.80
3	ays03-R2 - Jardinero Tiempo Completo - 13	7.0	Mes	24990966.13	CDP-102 - 2022	174936762.91
4	ays03-R2 - Bienes de Aseo y Cafeteria	7.0	Unidad	13833696.39	CDP-102 - 2022	96835874.73
5	ays03-R2 - Fumigación - 51993	2.0	Metro Cuadrado	968109.66	CDP-102 - 2022	1936219.32
6	ays03-R2 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-102 - 2022	0.00
7	ays03-R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-102 - 2022	0.00
8	ays03-R2 - AIU	1.0	Unidad	25684176.39	CDP-102 - 2022	25684176.39
9	ays03-R2 - IVA	1.0	Unidad	48799935.14	CDP-102 - 2022	48799935.14

Artículos editados y/o agregados

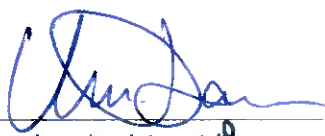

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays03-R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 161	8.00	Mes	319868496.85	CDP-102 - 2022	2558947974.80
Editado	2	ays03-R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 4	8.00	Mes	7947043.40	CDP-102 - 2022	63576347.20
Editado	3	ays03-R2 - Jardinero Tiempo Completo - 13	8.00	Mes	24990966.13	CDP-102 - 2022	199927729.04

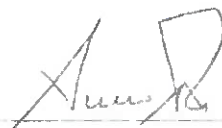


Editado	4	ays03-R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	8.00	Unidad	13833696.39	CDP-102 - 2022	110669571.12
Nuevo	Nuevo	ays03-R2 - Operario de aseo Tiempo Completo - 161	10.00	Día	10662283.23	CDP-382 - 2022	106622832.30
Nuevo	Nuevo	ays03-R2 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 4	10.00	Día	264901.45	CDP-382 - 2022	2649014.50
Nuevo	Nuevo	ays03-R2 - Jardinero Tiempo Completo - 13	10.00	Día	833032.20	CDP-382 - 2022	8330322.00
Nuevo	Nuevo	ays03-R2 - Bienes de Aseo y Cafetería	10.00	Unidad	461123.21	CDP-382 - 2022	4611232.10
Editado	8	ays03-R2 - AIU	1.00	Unidad	30572712.43	CDP-102 - 2022	30572712.43
Editado	9	ays03-R2 - IVA	1.00	Unidad	58088153.61	CDP-102 - 2022	58088153.61

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a realizar adición a la orden de compra No. 88285 cuyo objeto es: Contratar la prestación integral del servicio de aseo para las sedes administrativas de la Alcaldía de Cartagena de Indias, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y realizando la adición de un mes y 10 días, el valor de la adición corresponde a la suma de 503.030.358,21 los cuales serán respaldados con el CDP No. 382 del 09/11/2022, se anexan documentos que soportan la modificación.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: William Dau Chamat
 Documento: C.C. No. 9.079.552



 Firma de proveedor
 Nombre: Andres Felipe Gonzalez Osorio
 Documento: 94.512.329 de Cali



SOLICITUD DE MODIFICACION DE ORDEN DE COMPRA N° 88285 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS.	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO
FECHA:	08 DE NOVIEMBRE DE 2022

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Distrito de Cartagena de Indias en sus Dependencias administrativas cuenta con una infraestructura inmobiliaria para el desarrollo de sus actividades de carácter institucional, sin embargo, en su planta de personal no cuenta con cargos suficientes relacionados que presten el servicio de aseo para su conservación y funcionamiento.

Por tanto, las diferentes Dependencias del Distrito de Cartagena de Indias requieren estos servicios para la conservación, aseo, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura inmobiliaria donde estas funcionan; al Distrito por su parte, le asiste la obligación de garantizar las condiciones mínimas para el funcionamiento de estas Dependencias Distritales; además al incluir los insumos e implementos para la ejecución de la labor se disminuye la carga administrativa para la entidad.

Que siendo insuficiente el personal de planta existente en dichas dependencias para realizar estas tareas, no se alcanza a cubrir este servicio.

Que el servicio de aseo para las sedes donde operan las diferentes dependencias de la Alcaldía de Cartagena ha venido prestándose desde el año 2004 mediante la contratación de empresas que prestan este servicio y de acuerdo con los procedimientos de contratación pública.

En razón a la necesidad del servicio de aseo que se requiere en las sedes administrativas para garantizar la prestación del servicio, y mantener los bienes muebles, inmuebles y enseres que reposan en cada una de las mismas, se dispusieron recursos para una nueva contratación por siete (7) meses de la presente vigencia través de los mecanismos de agregación de demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que para el caso específico se encuentra el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 que tiene por objeto establecer: (a) Las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) Las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Que en el Alcance del objeto del citado Acuerdo Marco pactado en la Cláusula 3, establece que los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los documentos del proceso y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-021-1-2019 en las regiones de cobertura adjudicadas que para el caso de la ciudad de Cartagena se encuentra en la región 5.

En este orden, el día 12 de abril de 2022 se generó la Orden de Compra No. 88285 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE** (\$2.642.901.750,24) con plazo de ejecución de siete (7) meses.

En atención a los recursos disponibles al momento de generar el evento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra se generó por los siguientes servicios:

- 161 Operarios de Aseo de tiempo completo por 7 meses.
- 4 Coordinadores de tiempo completo por 7 meses.
- 13 Jardineros tiempo completo por 7 meses
- Bienes de Aseo y Cafetería por los 7 meses.



Teniendo en cuenta que la vigencia fiscal finaliza en poco más de un mes y que las sedes administrativas del Distrito Turístico de Cartagena de Indias deben continuar con la prestación del servicio, la necesidad de la contratación persiste, en ese sentido la entidad encuentra oportuno y justificado adicionar la Orden de Compra No. 88285 del 12 de abril de 2022.

Que actualmente se encuentra vigente la Orden de Compra No. 88285 del 12 de abril de 2022 suscrita con BRILLASEO S.A.S. hasta por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$2.642.901.750,24)**, adjudicada de conformidad a los lineamientos descritos dentro del proceso de Selección Abreviada Compra por Catalogo, derivado de Acuerdo Marco de Precios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Acuerdo N° CCE-972-AMP-2019.

Que la Orden de Compra vence el día 20 de noviembre de 2022 por lo cual es viable adelantar la presente solicitud de adición.

Que la Entidad ha venido ejecutando la Orden de Compra No. 88285 de 2022, desde el día 21 de abril de 2022, de conformidad con el Acta de Inicio suscrita entre el Señor Didier Torres Zúñiga – Director Administrativo Apoyo Logístico por parte del Distrito y el señor Andrés González Osorio, Representante Legal de la sociedad **BRILLASEO S.A.S.**

Así las cosas, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico previendo que está próxima a vencerse la orden de compra y atendiendo a que es preciso continuar con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con el propósito de satisfacer la necesidad para la prestación del servicio que se requiere y así garantizar su continuidad; considera viable y necesario modificar la Orden de Compra y en consecuencia, adicionar al valor inicialmente pactado en la suma de **QUINIENTOS TRES MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$503.030.358.21)**, y plazo de ejecución en Un mes y Diez días, soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 382 del 9 de noviembre de 2022, para respaldar la suscripción del adicional.

Por lo anterior se requiere que la Administración Distrital adelante la adición de la Orden de Compra No. 88285 del 12 de abril de 2022 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DELSERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS.**

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

2.1. OBJETO CONTRACTUAL.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS

2.2 CLASIFICACION UNSPSC. Las establecidas en la Orden de Compra No. 88285 de 12 de abril de 2022

La Alcaldía de Cartagena de Indias requiere la entrega de los bienes identificados seguidamente:

47121800	Equipo de limpieza
47131700	Suministros para aseo
76101500	Desinfección
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el presente estudio previo las condiciones son las fijadas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, definidos en la Orden de Compra No. 88285 de 12 de abril de 2022.



La adición solicitada con el presente estudio se precisa así:

- 161 Operarios de Aseo de tiempo completo por un (1) mes y diez (10) días.
- 4 Coordinadores de tiempo completo por un (1) mes y diez (10) días.
- 13 Jardineros tiempo completo por un (1) mes y diez (10) días
- Bienes de Aseo y Cafetería por un (1) mes y diez (10) días.

Por lo que con la adición la Orden de Compra No. No. 88285 de 12 de abril de 2022 quedará con:

- 161 Operarios de Aseo de tiempo completo por ocho (8) meses y diez (10) días.
- 4 Coordinadores de tiempo completo por ocho (8) meses y diez (10) días.
- 13 Jardineros tiempo completo por ocho (8) meses y diez (10) días
- Bienes de Aseo y Cafetería por ocho (8) meses y diez (10) días

La distribución de los operarios y demás servicios quedará conforme fue pactada al inicio de la orden de compra.

3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO

Las obligaciones corresponden a las fijadas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, y las fijadas en la Orden de Compra No. 88285 de 12 de abril de 2022.

4 MODALIDAD DE SELECCION, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos son los fijados mediante la **ORDEN DE COMPRA No. 88285**, los cuales se definieron así:

El Decreto 310 de 2021, Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional señala:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:



1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a. Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.

b. Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

c. Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.

d. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del párrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

5 VALOR ESTIMADO DE LA ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA.

El costo del servicio de Aseo y Cafetería requerido para las sedes administrativas adicionando un (1) mes y diez (10) días para 161 operarios, 4 coordinadores, 13 jardineros y Bienes de Aseo y Cafetería de conformidad con la Orden de Compra No. 88285 de 14 de abril de 2022 que se estima en un valor de \$503.030.358,21 el cual se detalla así:

ITEM	SERVICIO DE ASEO REQUERIDO		
	VALOR MENSUAL	CANT.	VALOR
Operarios	1,986,760.85	161	426.491.329,13
Coordinadores	1,986,760.85	4	10.596.057,87
Jardineros	1,922,382,01	13	33.321.288,17
Bienes de aseo y cafetería	13,833,696,39	1	18.444.928,52
		Subtotal	503.030.358,21
		AIU	1.00% 4.888.536,04
		IVA	19.00% 9.288.218,47



	TOTAL, UN 1MES Y DIEZ DIAS			503.030.358,21
	VALOR ADICIÓN SERVICIOS			\$503.030.358,21

El valor de la adición asciende a la suma de **QUINIENTOS TRES MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$503.030.358,21).**

5.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respaldará la adición será el siguiente:

No. CDP	Fuente	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor para Adición
382 de 09/11/2022	ICLD	05 - Secretaría General	\$505.033.000	\$503.030.358,21
			Total	\$503.030.358,21

5.2 Forma de Pago del Contrato.

Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, fijado en la Orden de Compra 88285 de 12 de abril de 2022.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

N/A

7. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

Según lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 y fijados para la Orden de Compra 88285 de 12 de abril de 2022.

8 GARANTIAS.

El proveedor deberá entregar las garantías conforme a lo definido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019 y con base en las garantías fijadas en la Orden de Compra 88285 de 12 de abril de 2022.

9 INTERVENTORIA O SUPERVISION.

La vigilancia y control sería adelantada por el Director Administrativo de Apoyo Logístico de acuerdo con la designación realizada en la Orden de Compra 88285 de 12 de abril de 2022.

10 PLAZO DE EJECUCION DE LA ADICIÓN.

Será de un (1) mes y diez (10) días sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

11 LIQUIDACION DEL CONTRATO.

Conforme a lo determinado por CCE y de acuerdo con los términos que se fijaron en la Orden de Compra 88285 de 12 de abril de 2022.

12 SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

3.13 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1 1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

N/a


DIDIER JESUS TORRES ZUÑIGA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.





FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(CDP)
GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO
Codigo: GHAPR02-F003
Version: 2.0
Vigencia: 27/03/2017



100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
05 - SECRETARIA GENERAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 382

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	505,033,000.00
2.1.2.02.008-1.4.05	Servicios de Limpieza	
1.2.1.0.00-001 - ICLD		
	TOTAL:	505,033,000.00

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

Se expide a solicitud de CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA, SECRETARIO, SEC GENERAL, mediante solicitud numero AMC05200 recibida en noviembre 09 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 09 de noviembre del 2022.



LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO